



ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 17 Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCUSUR

Carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile

En la sesión N°1138 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 06 de septiembre de 2017, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

- Que la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
- 2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Agronomía, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las carreras de Agronomía en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Agronomía del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.
- 3. Que, con fecha 09 de septiembre de 2016, la Universidad Austral de Chile, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado







por su carrera de Agronomía, impartida en la ciudad de Valdivia, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.

- Que, los días 28, 29 y 30 de junio de 2017, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
- 5. Que, con fecha 28 de julio de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Agronomía, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Austral de Chile para su conocimiento.
- 7. Que, el día 10 de agosto de 2017, la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
- 8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 1138 de fecha 06 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión I. Contexto institucional:

La carrera se inserta en la Facultad de Ciencias Agrarias que fue fundada en 1954 con el nombre de Facultad de Ingeniería Técnica Agraria. Esta facultad se estructura en cinco institutos y ofrece dos carreras profesionales, cinco programas de magister y un programa de doctorado.

La carrera cuenta con 466 alumnos y 34 académicos jornada completa, además de 11 profesores adjuntos o de jornada parcial y 9 profesionales de apoyo a la docencia.







La organización cuenta con autoridades personales y organismos colegiados. La carrera es dirigida por una académica con grado de doctor y calificaciones para el cargo.

La planificación y el control de la gestión se realiza en tres niveles. La Universidad cuenta con un plan de desarrollo institucional, la Facultad cuenta con un plan estratégico y para cada académico se establece un convenio de desempeño.

Existen mecanismos de admisión conocidos y publicados a través de los medios oficiales, tantos de la Universidad como de la Escuela. Cuenta con dos modalidades de ingreso: regular y especial. La modalidad regular está adscrita al Sistema Único de Admisión del Consejo de Rectores, y considera 90 vacantes. Se cuenta con cupo para 10 alumnos de ingreso especial. Se ofrece información adecuada y de utilidad a los estudiantes de primer año, referente al funcionamiento de la carrera y al perfil de egreso.

La Universidad y la Facultad ofrecen apoyo para el acceso a becas institucionales, nacionales e internacionales, bajo diversas modalidades y convenios. Se dispone de un sistema de bienestar que apoyan las necesidades básicas, salud, alimentación, deporte, cultura, entre otros.

La carrera cuenta con tres procesos de acreditación nacional y dos procesos de acreditación MERCUSUR. Cuenta con una Oficina de Autoevaluación, que presta asesorías en este tipo de actividades, con presupuesto propio, y con un programa de trabajo establecido adecuadamente.

Dimensión II. Proyecto académico:

La carrera cuenta con dos planes de estudios vigentes, cada uno con su respectivo perfil de egreso y plan curricular.

El plan de estudios 2004 se estructura sobre la base de cuatro semestres de asignaturas básicas, cuatro semestres de ramos básicos-profesionales, y dos para el desarrollo de una mención dentro de las cinco áreas de especialización (producción animal, producción vegetal, sanidad vegetal, administración y economía agraria, y manejo del suelo y aguas).

A juicio de los pares evaluadores, ambos planes de estudios son coincidentes con las competencias definidas por ARCUSUR para esta carrera.

El plan de estudios 2015 mantiene los diez semestres de formación, pero con titulaciones intermedias (bachiller, licenciado e ingeniero). Se reemplazan las menciones por énfasis de formación en quinto año. El perfil de egreso está







estructurado en doce competencias propias, seis sellos de la Universidad y cinco genéricas.

Actualmente la carrera se encuentra en un periodo de transición desde un enfoque basado en objetivos a uno por competencias. Esta evolución se presenta con diferentes ritmos al interior de la carrera. Las asignaturas prácticas mantienen un enfoque de evaluación escrita. Existe disconformidad, por parte de los alumnos de los primeros años, en la evaluación de estas asignaturas, así como en su organización.

La bibliografía de las asignaturas profesionales no representa un nivel de actualización acorde a una carrera de pregrado. En cambio, para las asignaturas en ciencias básicas se ha logrado mantener una bibliografía moderna y con un número suficiente de ejemplares.

El Plan de Estudios contempla un total de 326 créditos, en cambio el del año 2015 sostiene un total de 313. El total de horas cronológicas se estima en 4157 y 3991 para cada plan, superando el mínimo establecido por ARCUSUR.

El balance entre la formación teórica y la práctica se considera el adecuado. La integración de conocimiento se desarrolla en la práctica profesional y en la memoria de título.

El enfoque social de la carrera, según lo declarado por los estudiantes, no es suficiente. No se ha podido impactar en el segmento de la agricultura familiar campesina. También se considera necesario mejorar la formación de habilidades blandas.

Las metodologías de evaluación curricular y del perfil de egreso son adecuadas, y permiten detectar las necesidades del medio. Los cambios implementados a partir del plan de estudios 2015 agregan flexibilidad a la estructura curricular, disminuyendo la carga efectiva de trabajo en cada asignatura.

Los grupos de investigación existentes en la carrera se organizan en torno a los Institutos que conforman la Facultad. Los ámbitos disciplinarios de estos y de los postgrados son pertinentes a la formación de la carrera.

Los indicadores de productividad científica son cercanos a un artículo ISI por profesor al año. La investigación desarrollada permite mantener un alto estándar de operación de los laboratorios, con equipos y personal adecuado para la cantidad y nivel de formación, así como la generación de nuevo conocimiento que nutre la docencia.







La participación de los estudiantes en estas actividades está centrada en la realización del proyecto de finalización de la carrera.

Las acciones de extensión agrícola se generan principalmente en función de proyectos con financiamientos externos. También lo realiza a través de servicios de análisis en laboratorios, charlas técnicas y actividades comunitarias.

La carrera ha realizado esfuerzos para aumentar su vinculación con el medio rural.

Dimensión III. Comunidad Universitaria:

El rendimiento de los estudiantes, en los últimos cinco años, en las asignaturas del ciclo básico es bajo, con tasas de reprobación cercanas al 45%, situación que se mejora con las asignaturas profesionales.

El número de estudiantes es adecuado para la propuesta académica y pedagógica, con un ingreso promedio de 100 alumnos, según los datos de los últimos 5 años.

La tasa de permanencia es de 85,4% para el año 2014. Se gradúa el 48% de los alumnos que se inscriben en primer año. La tasa de titulación se mantiene entre los 8 y 9 años excediendo la duración teórica de la carrera.

La Facultad de Ciencias Agronómicas posee una amplia oferta de cursos de postgrados y diplomados en diferentes áreas. Los estudiantes tienen la opción de incorporarse a uno de estos programas en cuarto año.

Se mantiene un vínculo permanente con los titulados en la entrega de información respecto a charlas, cursos de especialización y postgrados. Existe una Asociación de Ex Alumnos de Agronomía de la Universidad Austral de Chile. A pesar de ello, no se cuenta con un mecanismo de seguimiento efectivo que permita obtener información respecto a su desempeño laboral, por ejemplo.

El cuerpo docente es coherente con el proyecto educativo. Cuenta con 34 académicos de jornada completas, 6 jornadas parcial y 5 profesores adjuntos. De ellos, un 76% cuenta con estudios de postgrado (63% grado de doctor y 47% grado de magíster). Complementa a esta planta académica unos 50 docentes de otras unidades de la Universidad.

Los académicos cuentan con un proceso de habilitación pedagógica, orientado a la formación de docencia basadas en currículums por competencias.







Se cuenta con reglamentos adecuados para el ingreso y promoción docente. Se establecen las condiciones para la contratación, evaluación y promoción.

Existe una activa y masiva participación docente en instancias de análisis y discusión académica al interior de la carrera.

Los laboratorios docentes, de investigación y prestación de servicios cuentan con el personal suficiente y con las calificaciones necesarias.

Dimensión IV. Infraestructura:

La infraestructura con la que cuenta la carrera es apropiada para el desarrollo de las diversas actividades académicas previstas.

La carrera cuenta con medios de comunicación suficientes para las necesidades actuales del programa.

Existe una colección adecuada de textos de lectura obligatoria para ciencias básicas y asignaturas introductorias a la carrera, con ediciones vigentes y suficientes en cantidad. Sin embargo, los textos específicos no cuentan con el mismo nivel de actualización y diversidad.

La carrera dispone de la Estación Experimental Agropecuaria Austral, cuyo principal objetivo es la realización de labores de docencia, investigación y extensión, promoviendo la formación integral de profesionales en el ámbito de las ciencias agrarias y veterinarias. El desarrollo del recurso educativo es dispar, siendo el área ganadera superior al agrícola.

La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

- 10. Que la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
- 11. Acreditar a la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia, por un plazo de 6 años, desde el 06 de septiembre de 2017 hasta el 06 de septiembre de 2023.
- 12. Que, la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán







especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

13. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

nso Muga Naredo

Presidente

PRESIDENTE Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

SECREPALIA Beale Sepúlveda EJECUT Secretaria Ejecutiva

omisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB/RDE